



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunapaq wata"
"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakiqa ukhamarakí tagini chikañich' asiwisa juk'ampi ch' amañichatapxana"

Resolución de Alcaldía

N° 219-2026-MPS/A.

Sandia, 02 de octubre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO

VISTOS:

El Oficio N° 003-2026-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/HAS-CMS, de fecha 29 de setiembre de 2026, con Proveído N° 13467-2026 de fecha 29 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia"*;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen las atribuciones del alcalde, señalando en su numeral 6 el de: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*. Asimismo, en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que señala respecto a las resoluciones de alcaldía que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, el **5 de octubre** de cada año se conmemora el **Día de la Medicina Peruana**, en homenaje al sacrificio del mártir de la medicina peruana Daniel Alcides Carrión García, quien ofreció su vida en aras de la investigación científica y la protección de la salud pública;

Que, en esta fecha se reconoce la importante labor que cumplen los profesionales de la medicina, cuya vocación de servicio, dedicación y compromiso contribuyen a la protección de la salud y al bienestar de la población, especialmente de quienes requieren atención médica oportuna y especializada;

Que, mediante Oficio N.° 003-2026-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/HAS-CMS, de fecha 29 de setiembre de 2026, el Cuerpo Médico Sandia solicita se otorgue reconocimiento institucional a los médicos especialistas del Hospital de Sandia, con ocasión de conmemorarse el Día de la Medicina Peruana;

Que, en mérito a la solicitud formulada y considerandó la destacada labor profesional que desempeñan los médicos especialistas del Hospital de Sandia en beneficio de la población de la provincia, resulta pertinente expresar el reconocimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Sandia;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al Médico Especialista en Cirugía Oncológica:

Roberto Leonardo Pilco Luque

Con ocasión de conmemorarse el **Día de la Medicina Peruana**, en mérito a su vocación de servicio, trayectoria profesional, compromiso y dedicación en el ejercicio de la medicina, contribuyendo a la protección de la salud y al bienestar de la población de la provincia de Sandia:

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGUESE la presente resolución de reconocimiento en acto público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Bernardo
Bernardo Hernán Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE